



EDICTO

CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR-KIOSCO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

Por resolución de la Alcaldía de 6 de junio de 2024, se ha aprobado el pliego de condiciones de la subasta del arriendo del Bar-Kiosco de las piscinas de propiedad municipal cuyo resumen es el siguiente:

- 1.- OBJETO.-** Es objeto de contrato el arriendo del Bar-Kiosco de las piscinas de propiedad municipal.
- 2.- DURACION DEL CONTRATO.-** La duración del contrato: del 1 de Julio de 2.024 al 31 de agosto de 2.024 sin derecho a prórroga.
- 3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** Venta de entradas, control de acceso y limpieza de vestuarios y servicios de las piscinas municipales
- 4.- PRECIO BASE DE LICITACION.** - No se fija, si bien podrá ofertarse la cantidad que se considere oportuna y que será tenida en cuenta a la hora de adjudicar el contrato en caso que exista mas de una persona interesada.
- 5.- ADMISION DE PLICAS.-** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal hasta el día 20 de Junio de 2.024 a las 13,00 horas.
- 6.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-** A las 13,05 horas del día 20 de Junio de 2.024 en la casa Consistorial.

El Pliego de condiciones se encuentra en el Ayuntamiento a disposición de los interesados así como el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento al que se puede acceder a través de la siguiente pagina web: <http://aytoelpedrosodelaarmuña.es/>

En EL PEDROSO DE LA ARMUÑA,
EL ALCALDE
Fdo.: Ángel Luis Portilla Martínez.

